

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 28-2022-OS/PRES**

Lima, 31 de marzo del  
2022

**VISTOS:**

El memorándum GRH-460-2022 y el informe GRH-108-2022, mediante los cuales la Gerencia de Recursos Humanos presenta la propuesta para dejar sin efecto expresamente las descripciones de cargo del Manual de Organización y Funciones de Osinergmin, a la fecha no aplicables;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 147-2016-OS/PRES y modificatorias, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), en el marco de lo previsto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Resolución Ministerial N° 183-2016-PCM y en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución N° 120-2016-OS/PRES;

Que, con Resolución N° 15-2022-OS/PRES se realizó la aprobación del Manual del Clasificador de Cargos de la entidad (vigente); y mediante Resolución N° 16-2022-OS/PRES se aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de Osinergmin (vigente);

Que, a través de la Resolución N° 38-2021-OS/PRES de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la actualización de los Lineamientos para la determinación de perfiles de puestos del personal bajo el régimen de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y para los puestos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP P), modificada, a través de la Resolución N° 095-2021-OS/PRES;

Que, la presente resolución se emite, como parte de la implementación de las acciones a seguir en mérito a los resultados de la supervisión realizada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil ("SERVIR") a los instrumentos de gestión de recursos humanos de la entidad, en la cual precisaron que, al formalizarse la incorporación de los perfiles de puesto también se debe dejar sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF, según el literal d) del artículo 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP";

Que, en base a ello se ha realizado una revisión de las resoluciones emitidas sobre actualizaciones y/o aprobaciones de perfiles de puestos, encontrándose que corresponde derogar de manera expresa un grupo de perfiles de puestos, no aplicables; ya que al transcurrir de los años, desde el Manual de Organizacional y Funciones del año 2016 a la fecha, en diversos casos, se efectuaron actualizaciones de perfiles sin la mención en la parte resolutive que disponga dejar sin efecto la versión anterior;

Que, de acuerdo con el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, es función del Presidente del Consejo Directivo aprobar

los instrumentos de gestión de recursos humanos, de conformidad con la normativa de la materia;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Recursos Humanos, así como el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Dejar sin efecto las descripciones de cargo en el Manual de Organización y Funciones de Osinergmin y sus resoluciones aprobatorias, contenidas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

«jmendoza»

**Jaime Mendoza Gacon**  
Presidente del Consejo Directivo